

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 139.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 701/2019, modificado parcialmente por Resolución N° 369-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 757/2019, se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego de las localidades de ESTANCIA GRANDE (Depto. Pringles), NOGOLÍ (Depto. Belgrano), UNIÓN (Depto. Gobernador Dupuy) y LOS CAJONES (Depto. Junín), el que tramita en ADM 8860/19 ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que habiendo transcurrido todas las etapas de oposición y antecedentes previstas, y establecido el orden de mérito del referido Concurso mediante Acuerdo N° 105/2020, es que teniendo en cuenta los resultados de los exámenes psicofísicos, corresponde proceder a la designación del Juez del Juzgado de Paz Lego de la localidad de Nogolí, dado que quien ostenta tal cargo cesará en sus funciones el día 23/03/2020 (Acuerdo N° 112/2017 y N° 357/17).-

Que por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto por los artículos 220 a 223 de la Constitución Provincial y artículo 3 inciso g) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la postulante MARIA EMILIA GARCIA - D.N.I. N° 28.838.062, en el cargo de Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de NOGOLI, Departamento Belgrano.-

II) FIJAR, a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, fecha de juramento para el día VIERNES 20 de MARZO del corriente año, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia,

Dra. Martha Raquel Corvalán, sito en planta alta del Palacio de Justicia.
DETERMINANDO que tal acto de juramento se llevará a cabo sin público.-

III) ESTABLECER que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional se arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se proceda a la publicación del presente, en el link “Acuerdos” de la página web institucional del Poder Judicial y por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en los autos ADM 8860/19 y vuelvan a Dirección de Recursos Humanos para las comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren.-

DRH